

RESOLUCION de la ELECCION

CIUDAD DE AZTEC

Resolucion 2011-871

Sea Resuelto por el cuerpo que gobierna de la ciudad de Aztec, del condado de San Juan, New Mexico eso:

- A. Una elección municipal regular para la elección de oficiales municipales será celebrada el 6 de Marzo de 2012. Las encuestas se abrirán a las 7:00 de la mañana y cerraran al las 7:00 de la tarde.
- B. En la elección municipal regular, elegirán a las personas para llenar las oficinas electivas siguientes.
 - 1. Distrito #1: Un comisionado para un término de cuatro anos.
 - 2. Distrito #2: Un comisionado para un término de cuatro anos.
 - 3. Un juez municipal para un término de cuatro anos.
- C. Todos los recintos se consolidan para la elección municipal regular.
- D. La localización siguiente se señala como el lugar de la interrogación para la conducta de la elección municipal regular. Los votantes en todos los recintos votaran en:

Aztec City Hall
201 W. Chaco
Aztec, NM 87410

- E. Votación de ausentes. Cualquier elector cualificado de la ciudad de Aztec obtendrá un uso para una balota de ausente, solamente de la oficina de la Escribana Municipal. Todos los usos para una balota de ausente se deben terminar y aceptar por la Escribana Municipal antes de las 5:00 P.M., 2 de Marzo de 2012. Después de las 5:00 P.M. el 2 de Marzo de 2012, todas las balotas de ausente inusitadas serán destruidas público por la Escribana Municipal. La Escribana Municipal aceptara las balotas de ausente terminadas entregadas por correo, o en persona por el votante que echa la balota de ausente o por un miembro de la familia inmediata del votante, hasta las 7:00 p.m. el 6 de Marzo de 2012.

Las balotas de ausente se pueden marcar en persona en la oficina de la Escribana Municipal durante las horas y los días regulares del negocio, comenzando el martes 31 de Febrero y cerrándose a las 5:00 p.m. el viernes 2 de Marzo de 2012.

Votación por Anticipado. Las balotas de papel contado por el tabulador de voto electrónico M100 será conducido en la oficina de la Escribana Municipal durante las horas y los días regulares del negocio, comenzando el miércoles 15 de febrero de 2012 y cerrándose a las 5:00 pm el viernes 2 de marzo de 2012.

- F. Las personas que desean colocarse para votar en la elección municipal regular deben colocarse con la Escribana de condado de San Juan no más tarde que el martes 7 de febrero de 2012 a las 5:00 p.m., la fecha en la cual la Escribana de condado cerrara los libros del registro.
- G. Todas las declaraciones de la candidatura serán archivados con la Escribana Municipal el martes 10 de enero de 2012 entre las horas de la 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.
- H. Los votos de los lectores municipales cualificados serán registrados en las balotas de papel que se contarán por los tabuladores de voto electrónico M100.

Adoptado y aprobado este día 13 de diciembre de 2012.

Alcalde Sally Burbridge

Karla H. Sayler, Teniente Escribana Municipal

Cc: Escribana del Condado
Secretaria del Estado